

Género y Cooperativas No Agropecuarias en Cuba. Un estudio de caso: Confecciones *Model*.

Autora: Lic. Saray Velázquez Quintián¹

Eje temático: Espacios económicos cubanos, Responsabilidad Social Empresarial y nuevos emprendimientos.

Resumen

El cooperativismo no es un fenómeno nuevo en Cuba, desde que se promulgaran las leyes de reforma agraria nacieron las cooperativas, garantes de la cohesión y del desarrollo humano y local en zonas geográficas y socialmente vulnerables. En el contexto actual se está promoviendo la creación y desarrollo de cooperativas no agropecuarias (CNA), sin embargo, este modo de gestión económica está surgiendo en contradicción a los principios que promueve; y privilegia la economía sobre los valores y lo humano.

Con esta base deficiente, sin dominio de preceptos como la economía social y solidaria que guía el cooperativismo, las CNA cubanas, sobre todo aquellas inducidas, reproducen el modo de gestión estatal. Ello impacta negativamente no solo “el deber ser” de estos emprendimientos, sino que acrecienta las desigualdades y brechas, tanto de género como en otras dimensiones sociales

En este tejido económico y social, la ponencia en cuestión tiene como objetivo analizar las relaciones de género en la CNA *Confecciones Model*, con vistas a promover la equidad y el empoderamiento, como parte del desarrollo humano y local.

Una mirada a esta nueva realidad económica en Cuba, desde una perspectiva de género, permite polemizar acerca de esas relaciones en las CNA. Desde el triunfo de la Revolución a las mujeres se les han brindado facilidades para insertarse en la sociedad y crear junto a los hombres el país deseado, pero ¿En la nueva forma de gestión se protegen los deberes y derechos de mujeres y hombres? O por el contrario, ¿Aumentan los problemas inter e intragenéricos que existen en anteriores modos de gestión económica?

Palabras claves: relaciones de género, cooperativismo, empoderamiento

¹ Investigadora sobre temas de género-cooperativismo y género-cine cubano. Trabaja en el Centro de Investigaciones Psicológica y Sociológica (CIPS) en el Grupo Creatividad para la Transformación Social (GCTS), es docente de la Universidad de la Habana (Facultad de Comunicación Social) y del Instituto Superior de Arte (Facultad de Artes Visuales). Correo de contacto: saryvq@gmail.com

La política económica implantada luego de la discusión de los lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) ha permitido una apertura y una diversificación de diferentes modos de gestión económica. Así, se ha propiciado la autogestión y se ha estimulado la autonomía. A pesar de las limitantes objetivas y subjetivas en su puesta en marcha, han cobrado un auge inusitado los emprendimientos, de pequeños y medianos cuentapropistas. Asimismo, lenta y paulatinamente se han creado varias cooperativas no agropecuarias.

Este modo de autogestión empresarial está regido bajo principios universales que orientan el modo de organización y funcionamiento de las cooperativas, con el objetivo de diferenciarlas de la empresa privada. Los mismos están definidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) como: Membrecía voluntaria y abierta, Gestión o control democrático, Participación económica de los asociados, Autonomía e independencia, Educación, formación e información, Cooperación entre cooperativas y Compromiso con la comunidad. Igualmente se aboga por la igualdad, la protección del medio ambiente, la transformación social, por dar más importancia al trabajo que al capital y por la colaboración con el Estado para fines sociales²

Estos cambios económicos, como parte de la cadena humana que lo genera, modifica y crea leyes y políticas que lo sustentan a nivel macrosocial, lo que afecta las relaciones laborales y sociales. Dentro de las relaciones sociales, esta ponencia se propone visibilizar qué está ocurriendo con las relaciones género, en un contexto supuestamente abierto a la solidaridad, la democracia y la autonomía.

En *Inserción de la mujer cubana en el mercado laboral a inicios del siglo XXI* Tayli López avizoraba que «Existe la posibilidad de que la incorporación femenina (al mercado del trabajo remunerado) se incremente asumiendo labores de carácter individual o por cuenta propia, tal vez asociada a la esfera de los servicios. (...) Lo que sí queda claro es que su rol social va a transformarse, de ahí la imperiosa necesidad de nuevos estudios e investigaciones encaminadas al abordaje de las consecuencias que traen aparejadas dichas transformaciones, y a la aparición de nuevas realidades dentro del mundo laboral cubano general, y femenino en particular.»³

Siguiendo las ideas anteriormente citadas se pretende imprimir una perspectiva de género al cooperativismo, ya que esta metodología de análisis permite develar desigualdades en las relaciones intergeneracionales de contextos históricos, políticos y sociales diversos; que se manifiestan

² Véase Piñero, Camila: Folleto práctico introductorio para las cooperativas cubanas. (inédito)

³ López Tutusaus, Tayli (2014): *Inserción de la mujer cubana en el mercado laboral a inicios del siglo XXI*. Editorial CEDEM. Universidad de La Habana.

mediante ideas, representaciones, estereotipos, roles, jerarquía, oposición, asimetría, discriminación y prácticas sexistas inscritas en la diferencia sexual.

Por otro lado, desde esta óptica de análisis se deconstruyen las relaciones sociales en función de reconocer la opresión, la subordinación social y política inter e intra genérica, y de favorecer la equidad y la justicia.

“Lo más importante a comprender es que una perspectiva de género impacta a mujeres y a hombres, y beneficia al conjunto de la sociedad, al levantar obstáculos y discriminaciones, al establecer condiciones más equitativas para la participación de la mitad de la sociedad y al relevar a los hombres de muchos supuestos de género que son también un peso y una injusticia.”⁴

Para entrar al análisis desde una perspectiva de género, se impone reflejar algunos elementos generales sobre el cooperativismo. Es por ello que resulta importante definir que la Ley Marco para las Cooperativas de América Latina, las conceptualiza como “asociaciones de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada.”⁵

Por otro lado, este modelo económico se inserta en el paradigma de la economía social y solidaria (ESS). Y subvierte las bases de la economía capitalista al proponer como centro al individuo y no a la acumulación desmedida del capital. “Las ESS, son en esencia, sistemas macroeconómicos compuestos por organizaciones solidarias que desempeñan actividades empresariales para lograr sus objetivos sociales y ambientales,”⁶ y que parten de una diversidad de formas de propiedades y de producción.

La ESS es una forma económica, una práctica que nació junto a la exclusión y la pobreza, por eso promueve la integración social y la ayuda mutua para el alivio de los males que le dieron origen. Brinda apoyo a los emprendimientos y establece relaciones de intercambio, de reciprocidad. Asimismo, propugna la creación de redes de ayuda y cooperación, bajo nociones de solidaridad, ayuda mutua y responsabilidad social.

⁴ Véase Lamas, Marta (2010): La perspectiva de género. En Álvarez, Mayda (Coord.): Selección de lecturas sobre género, Centro de estudios de la Mujer (CEM). Universidad de La Habana. (Multimedia). p.160.

⁵ Fernández Peiso, Avelino (2012): La cooperativa. Bases para su legislación en Cuba. Ciencias Sociales. La Habana. pp. 20-21.

⁶ Betancourt, Rafael y Sagebien, Julia (2013): Para un crecimiento inclusivo: empresas no estatales responsables en Cuba. Temas. No. 75. Julio-Septiembre. P. 59

Esta una economía construye otro tipo de relaciones de producción, intercambio, cooperación y de distribución. Está orientado a la reciprocidad y a mejorar la calidad de vida. Asimismo, tiene un carácter integrador y educativo, lo que presupone un cambio político y económico sustentado sobre la noción del buen vivir.

En definitiva, la ESS "impulsa la crítica no solo teórica y práctica de las relaciones de explotación capitalista del trabajo, sino también las propias del patriarcado, entre otras; y se pretende establecer una relación de contradicción y conflicto con la economía del capital y estatal"⁷

Aunque para el desarrollo del cooperativismo en Cuba se ha creado la infraestructura legal para la aparición de las CNA, se ha detectado que en la aplicación de la legislación⁸ se están obviando algunos principios básicos del cooperativismo como la autonomía e independencia, la Educación, formación e información. Asimismo prima en su texto un lenguaje sexista y excluyente, cuestión que ha sido ampliamente discutida, ante la necesidad de su eliminación en todos los ámbitos, pro inclusión y en contra de ahondar diferencias.

A ello se le suma el modo en que han surgido las CNA. Más que la voluntariedad y la autodeterminación del espíritu promovido para la creación de las cooperativas, ha primado la imposición y el espíritu de "una necesidad de un cambio," sin tener ni conciencia, ni capacitación sobre qué debe ser cambiado, porqué, para qué y con qué objetivo. Desde su base creativa y debido al desconocimiento de su *deber ser*, hay una gran preocupación de sobre el futuro de estas CNA que siguen los modelos de la economía estatal.

A estas cuestiones se añade que no clarifican o confunden nociones como responsabilidad y participación social.

Por tanto, es alarmante primero, la falta de disposición política y moral de empresas estatales devenidas CNA a los preceptos de la ESS, y del cooperativismo. Segundo, el desconocimiento real y cabal sobre qué es el cooperativismo, de dónde estamos y adónde vamos con él. Lo que prima es la garantía de un aumento salarial. Y tercero, la falta de capacitación de todos los socios sobre la parte sociológica, solidaria y equitativa de la cuestión.

⁷ Véase Coraggio, José Luis: Tres corrientes en la ESS. Op. Cit, p. 9

⁸ Entre las legislaciones sobre el tema están el Decreto Ley No. 305, de las Cooperativas no Agropecuarias, que vino acompañado del Decreto Ley 306, del régimen especial de seguridad social de los socios de las Cooperativas no Agropecuarias; el Decreto No. 309, reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias de primer grado; la Resolución No. 570 del Ministerio de Economía y Planificación, para licitar los bienes de un establecimiento estatal para su gestión por las cooperativas no agropecuarias; y la Resolución No. 427 del Ministerio de Finanzas y Precios, que estableció indicaciones para el régimen tributario de los cooperativistas no agropecuarios. Véase "Gaceta Oficial Extraordinaria," No. 53 de 11 de diciembre de 2012.

No obstante las deficiencias señaladas, hasta finales del 2014 se habían constituido más de 300 CNA.⁹

En este contexto singular, inestable y alarmante se propone, desde una perspectiva de género, y en consonancia con el paradigma del Cooperativismo y de la ESS, analizar las relaciones de género de la CNA, Confecciones MODEL con vistas a promover la equidad y el empoderamiento. Para ello se caracterizarán dichas relaciones desde una óptica, que revele cuáles son las desigualdades y brechas de género. Igualmente, se realizarán algunas sugerencias encaminados a lograr el empoderamiento, primer paso al desarrollo.

Antes de darle respuesta a estos objetivos y con el fin de evitar confusiones hay que remarcar que género no es lo mismo que sexo. El primero es una construcción cultural que se asienta sobre el cuerpo sexuado, y el segundo es biológico. Además, género es una categoría de análisis bio-socio-psico-econo-político-cultural y un conjunto de atribuciones asignadas a los sexos de modo diferenciado¹⁰ como parte de la acción y del aprendizaje diario. Asimismo el género está construido por elementos simbólicos, normativos, institucionales e identitarios, que diferencia no solo lo anatómico, sino que organiza las relaciones e interacciones sociales.

Al decir de Joan Scott. "el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder."¹¹ Además de estas relaciones, el género está atravesado por representaciones sociales, por la sexualidad, por la heteronormatividad, por la prohibición del incesto, por el determinismo biológico y por la naturalización de los roles sociales.

Scott plantea que el género comprende cuatro elementos interrelacionados: símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones, múltiples (y menudo contradictorias); conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas; nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales y la identidad subjetiva.

La autora significa al género como construcción significativa de poder, que es mediado por elementos simbólicos, normativos, institucionales e

⁹ Piñeiro, Camila: Op. Cit.

¹⁰ Lagarde, Marcela (2010): La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo. En Álvarez, Mayda (Coord.). Op. Cit, p.138.

¹¹ Scott, Joan (2000): El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas Marta (Comp.). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México. p. 288.

identitarios que marcan el presente y el pasado. Asimismo, el género estructura y organiza la sociedad de modo perceptivo y simbólico.

Por otra parte, las relaciones de género son las formas en que se relacionan o se vinculan hombres y mujeres. Ellas están determinadas por el contexto, por la cultura, por la región, por instituciones como la familia y el estado, por relaciones asimétricas de poder, por la edad, clase social, profesión, religión, orientación sexual y capacidades físicas y mentales. Además, se caracterizan tanto por el conflicto como por la cooperación.¹²

Debido a que las relaciones de género no son estáticas, sino dinámicas, dispuestas a cambios, con miras al futuro se propone encaminarlas hacia la equidad y la democracia mediante el empoderamiento como parte del desarrollo local y humano. Pero, ¿Por qué? ¿En qué medida el paradigma de la economía social y solidaria y el modelo económico cooperativo pueden tributar a esta finalidad?

Para responder estas interrogantes, que se sustentan en resultados parciales de la investigación y desde un punto de vista epistemológico, cabría aclarar primeramente qué es el empoderamiento, cuáles son sus objetivos y cómo tributa al desarrollo local y humano.

El empoderamiento es un proceso por el cual se accede al control de recursos (materiales y simbólicos) y refuerza el protagonismo de hombres y mujeres en todos los ámbitos. Es tanto una estrategia para mejorar la participación, como una meta a la que llegar, mediante la acción individual y colectiva. Es importante resaltar que esta estrategia no identifica el poder en términos de dominación sobre otros, sino como la capacidad para incrementar y fortalecer al ser humano, ganar influencia y participar en el cambio social.¹³

El empoderamiento por tanto, es un propósito primordial hacia el desarrollo humano y local. Concretamente, el empoderamiento de la población puede manifestarse en tres áreas generales:

- poder en el sentido de más confianza en la capacidad propia para llevar a cabo ciertas forma de acción con éxito
- poder en tanto fortalecimiento de las relaciones
- poder como resultado de un acceso paulatino a recursos económicos.

¹² Véase López Labrada, Alcides et al (2013): Gestión integral cooperativa Guía para formadores y facilitadores, MINAG.

¹³ Véase Clara Murguialday (1999). Mujeres y Cooperación: de la invisibilidad a la equidad de género. Cuadernos BAKEAZ 35. Octubre.

Sobre estas bases epistemológicas se han analizado las relaciones de género, teniendo en cuenta cuatro indicadores tentativos:

1. Sociodemográficos:
2. División sexual del trabajo:
3. Relaciones de poder:
4. Participación en la toma de decisiones:

Además, se tienen en cuenta varios factores promotores del empoderamiento como:

1. Acceso a la Información.
2. Inclusión social y participación
3. Capacidad local organizativa

Y en cierta medida se visibiliza en el objeto de estudio elementos sobre:

1. Realización de derecho o medidas del Estado para asegurar la equidad de participación en el trabajo productivo y si se reconoce, valora y protege el trabajo de reproducción¹⁴
2. Segregación ocupacional
3. Brecha salarial¹⁵ o diferencias de ingresos
4. Segregación horizontal o territorios diferenciados para cada uno/a
5. Acceso a capacitación
6. Segregación vertical o techos de cristal. Discriminación indirecta no presente en las leyes, medible por resultados diferenciales; lo que constituye el o mecanismo que define la calidad del empleo al que acceden las mujeres.

Las nuevas formas de propiedad y de gestión en Cuba permiten la inserción de las mujeres y los hombres, pues no discrimina ni por género, ni por raza. Sin embargo, desde la legislación no se brinda una infraestructura que proteja contra la explotación, la doble jornada laboral y la violencia de género. Ello repercute sobre todo en los sectores más vulnerables.

Una de las preocupaciones fundamentales sobre la cual se sustenta esta ponencia y la línea de investigación sobre género y cooperativismo defendida en el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS) y más específicamente en el Grupo Creatividad para la

¹⁴ Zapata, D. (2007) citado por Dra. Clotilde Proveyer Cervantes, Dra. Reina Fleitas Ruiz, et al (2009): Empoderamiento económico de las mujeres. En 50 años después: mujeres en Cuba y cambio social. OXFAM.

¹⁵ En este estudio denominamos brechas salariales, teniendo en cuenta la metodología empleada por los estudios de género. Pero en este modelo de gestión económica no hay salario sino un anticipo de las utilidades proyectadas por la cooperativa.

Transformación Social, de la autora, polemiza sobre si el cooperativismo en Cuba refleja los mismos problemas que existen en el modelo de gestión estatal.

Si partimos de experiencias de empresas estatales que han sido cooperativizadas de modo inducido, podemos afirmar que sí. Primero, porque lo han hecho sobre una base legal deficiente, analizada anteriormente, que no toma en cuenta los principios de la ESS. Segundo, porque la capacitación fue muy técnica y sobre fuentes legales, por lo que fueron insuficientes. Tercero, porque la educación cooperativa no llegó con calidad y profundidad a todos los socios de la cooperativa. Cuarto, porque en la mayoría de los casos solo se tiene referencia de los estatutos, lo que manifiesta también la falta de cultura jurídica generalizado en la sociedad cubana y en este contexto económico específicamente.

Entonces ¿Qué ocurrió en el mayor de los casos? Sobre la base de imposiciones que no daban una opción "otra" de no aceptación, y sobre la necesidad de un cambio de mentalidad, se garantizaba un aumento salarial y una autonomía "relativa." Pero esto no es garante de democracia, de equidad y de participación activa y consciente de sus socios y socias.

Por otro lado, ¿Qué está ocurriendo con las relaciones de género? Con un espíritu de afirmación positiva, compartiremos algunos de los resultados preliminares obtenidos en la Cooperativa Confecciones Model cuya actividad fundamental es la producción de confecciones textiles. Primero debemos tener en cuenta que lo analizado sobre cooperativismo a nivel macro se han reproducido a nivel micro. Y luego que entre las técnicas empleadas para la investigación han estado la observación, la entrevista, el cuestionario, el análisis bibliográfico y la entrevista.

Sobre esta base hemos visibilizado que:

- ✓ La composición del grupo socio demográfico es asimétrico. Predomina un porcentaje mayor de mujeres que de hombres. Por tanto se patentiza la existencia de una segregación horizontal. O sea, la existencia de un territorio diferenciado para cada sexo. En este caso por ser la costura, tarea tradicionalmente femenina, predominan las mujeres. Igualmente hay segregación ocupacional, por ejemplo, labores tradicionalmente asignadas a cada sexo como la de custodia y la sastrería es realizada por ellos, mientras que ellas se dedican al corte y costura.
- ✓ El nivel educacional es medio y el grupo social es variado, según lugar de nacimiento, color de la piel y concepciones religiosas.
- ✓ La edad promedio es de 40 años

- ✓ En la mayoría de los casos, la experiencia laboral en el cargo actual es mayor de 10 años, lo que podría propiciar una buena labor de empoderamiento, en tanto se sienten parte integrante de su empresa.
- ✓ Entre la muestra de mujeres predomina la doble jornada laboral, el sobrecargamiento y la escasez de horas de descanso en el hogar. Junto al doble rol de producción en la cooperativa y de reproducción, como madres.
- ✓ Tienen acceso a los medios de producción, pero manifiestan que no controlan ni conocen sobre la disponibilidad para su utilización, ni sobre la cantidad.
- ✓ En la participación, los socios no tienen en cuenta sus intereses ni necesidades de acuerdo a su condición de mujer o de hombre. Lo hacen desde nociones supuestas de igualdad, lo que conlleva a ahondar inequidades de género.
- ✓ La cooperativa no tiene en cuenta las necesidades e intereses de los asociados de acuerdo a si son mujeres u hombres. Ello provoca brechas de género e inequidades, pues no son las mismas afectaciones ni conflictos de una mujer con uno dos hijos, que las de un hombre.
- ✓ El acceso a la información se da mayoritariamente de modo verbal y escrito sobre todo en las Asambleas Generales.
- ✓ Existen brechas salariales respecto al reparto de las utilidades, pues la remuneración económica se percibe a través de la disciplina laboral, de la puntualidad, la asistencia, y no solo por la calidad y la producción.
- ✓ Existió un proceso democrático en el acceso a los cargos de dirección, que en este caso están dirigida por una mujer. Elemento muy positivo en vías al empoderamiento femenino, pero que debe fortalecerse ante la influencia y naturalización de autopercepciones, de roles y de subjetividades arraigadas por el sistema patriarcal en que se estructura la sociedad.
- ✓ Percepción entre los socios del verticalismo de las relaciones de poder, propiciada por la falta de espíritu crítico y de conocimiento sobre el Cooperativismo. Y porque su visión sobre las relaciones de poder de la economía estatal no se ha modificado con la llegada del cooperativismo.
- ✓ Participación activa a la hora de repartir utilidades, pero carente de elementos cognitivos que influyan en el mejoramiento humano de modo comprometido y consciente.
- ✓ Persistencia de la participación por estar y no por construir.
- ✓ Falta de percepción sobre un reconocimiento por el desempeño profesional.
- ✓ Democracia a la hora de tomar decisiones en la cooperativa.

- ✓ Existencia de una percepción generalizada sobre una violencia verbal intergeneracional, que tensa las relaciones sociales y aumenta la competitividad.
- ✓ Los socios están en función de aumentar su capital, de modo que subvierte el espíritu que promueve la ESS y las nociones sobre el buen vivir.
- ✓ Deficiencias en el estado de derecho, aludidas anteriormente en el análisis de la legislación sobre cooperativismo. Ello no propicia la equidad en la participación en el trabajo productivo. Además, las leyes ni reconocen, ni valoran, ni protegen el trabajo de reproducción.
- ✓ Esto permite la persistencia de una segregación vertical o techos de cristal. Persiste una discriminación indirecta no presente en las leyes, medible por los resultados diferenciales, y que afecta la calidad del empleo al que acceden las mujeres.
- ✓ Democracia y transparencia en la elección de la dirección de la cooperativa.
- ✓ Existencia de una inclusión social y participación manifestada a través de su asistencia a asambleas y actividades en la comunidad.
- ✓ Realización y participación en actividades con la comunidad y entre emprendedores cooperativistas. Taller de cooperativismo entre cooperativas de Centro Habana. Taller en escuela de oficio.
- ✓ Buena capacidad local y buena organización de espacios geográficos y laborales, que contribuyen a un mejor funcionamiento y a crear, como en algunos casos específicos, sentimientos de pertenencia.

Entre los resultados destacados están la existencia de la democracia en diversos momentos importantes para la proyección de la cooperativa. Igualmente, la responsabilidad social es un factor a destacar pues, a pesar de la falta de capacitación, hay una intensión y una proyección de sus directivos hacia la sociedad, que no debería de perderse ante la vorágine de trabajo.

Sin embargo, algo preocupante, es que en este caso se han abierto brechas salariales, no solo por el modo en que se reparten las utilidades, sino por lo que provoca a nivel interpersonal entre socios y socias. Este factor está muy lejos de propiciar la equidad. No obstante, aplicar los principios y el espíritu de la ESS, puede contribuir a crear valores positivos entre los cooperativistas. Igualmente, sobre su plataforma práctica y teórica se sientan las bases del empoderamiento promovido por la perspectiva de género.

De este modo podemos concluir que en la cooperativa Confecciones Model, se han operado cambios macro estructurales en la economía. No obstante, se reproducen segregaciones horizontales, verticales y

ocupacionales que preexisten en la sociedad. Asimismo, es remarcable y generalizada la falta de una conciencia de género, que pudiera permitir el autoconocimiento y el desarrollo de valores morales y humanos, que tenga en cuenta las características diferenciadas que la cultura impone a cada género. Lo que ocurre es una reproducción de las naturalizaciones que abren otra brecha entre mujeres y hombres, donde ellas están más oprimidas y explotadas que ellos.

Las relaciones de género en este modelo de cooperativismo cubano no favorecen la equidad ni el empoderamiento, sino que, entorpecen dichas relaciones y acrecientan las brechas. Es por ello, y porque esta investigación se asienta sobre una metodología cualitativa y sobre un paradigma de investigación-acción, cuyo objetivo es propiciar el empoderamiento, que se concluye con unas propuestas que serían imprescindibles en todo emprendimiento cooperativo.

Por tanto, sería primordial

1. Realizar talleres de sensibilización sobre género y participación.
2. Realizar talleres de capacitación sobre temas de cooperativismo, ESS y Responsabilidad social
3. Promover nuevos indicadores de reparto de utilidades que propicien una mayor calidad y una mejor producción.
4. Construcción de políticas públicas inclusivas que protejan a los sectores vulnerables.

Referencias Bibliográficas

- **Suset et al (2010):** Empoderamiento y cambio social a partir de la participación y el fomento de capacidades. Estudio de caso en tres cooperativas agropecuarias. Pastos y Forrajes. Vol. 33. No. 4.
- **Álvarez, Mayda (Coord.) (2010):** Selección de lecturas sobre género. Centro de estudios de la Mujer (CEM).Universidad de La Habana. (Multimedia)
- **Arenas, Bautista et al (2001):** Comprender la participación. Su manifestación en el Perfeccionamiento Empresarial. CIPS. La Habana.
- **COSUDE (2003):** Promover la equidad de género: Una Clave para reducir la pobreza e instaurar el desarrollo.
- **D´Angelo Hernández, Ovidio (2009):** Competencias para la participación social.- Retos y apuestas en los nuevos contextos sociales. CIPS. La Habana.
- **Economía Social y Solidaria.** Temas. No 75. Julio- Septiembre. 2013.
- **Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo.** EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer. 1998.

- **Lamas, Marta (Comp.) (1996):** El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG. México.
- **López Labrada, Alcides et al (2013):** Gestión integral cooperativa Guía para formadores y facilitadores, MINAG.
- **López Tutusaus, Tayli (2014):** Inserción de la mujer cubana en el mercado laboral a inicios del siglo XXI. Editorial CEDEM. Universidad de La Habana.
- **López, Carla (Comp.) (2013):** Desafíos para cambiar la vida. Economía Social y Solidaria. Cuadernos de Solidaridad. No 6. Editorial Caminos. La Habana.
- **Multimedia Cultura Cooperativa Popular en Cuba.** Cátedra de Cultura Cooperativa de la Facultad de Economía de la Universidad de La Habana y la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC)
- **Murguialday, Clara (1999):** Mujeres y Cooperación: de la invisibilidad a la equidad de género. Cuadernos BAKEAZ 35. Octubre.
- **Orihuela Gómez, Arlés (2011):** Empoderamiento y género. En CD de Monografías. Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos.
- **Piñeiro, Camila (Comp.) (2012):** Cooperativas y Socialismo: Una mirada desde Cuba. Editorial Caminos. La Habana.
- _____: Folleto práctico introductorio para las cooperativas cubanas. (inédito)
- **Proveyer Cervantes et al (2009):** Empoderamiento económico de las mujeres. En 50 años después: mujeres en Cuba y cambio social. OXFAM.
- **Romero, Almodóvar Magela (2010):** Mujeres y trabajo doméstico no remunerado. Tesis de maestría. (Inédito)
- **Sánchez Vidal, Alipio (2013):** ¿Es posible el empoderamiento en tiempos de crisis? Repensando el desarrollo humano en el nuevo siglo. Universitas Psychologica. vol. 12, núm. 1. Enero-Marzo. pp. 285-300.